



AYUNTAMIENTO DE LAVIANA		
Órgano Resolutorio ALCALDIA	Código documento COT171005N Nº Expediente: COT/2023/10 Fecha creación del Documento: 11/05/2023 12:00	Resolución de la Alcaldía Número: 470/2023 Fecha: 11/05/2023 Página 1 de 6
 12406R090Q1W065R199Z		

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

ASUNTO: CONTRATO PRIVADO DE SERVICIOS. PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD (EXCLUSIVIDAD POR RAZONES ARTÍSTICAS). ACTUACION MUSICAL SABADO 13 DE MAYO DE 2.023 GRUPO "LOS BERRONES". PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.

APROBACIÓN DE GASTO. APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES. APROBACIÓN DE CONTRATACIÓN E INICIO DE EXPEDIENTE.

CPV.: 92312120-8. Servicios artísticos con grupos de cantantes

c.p.v.: 92312000-1: SERVICIOS ARTISTICOS.

ANTECEDENTES:

I.- VISTO que en la Memoria justificativa, de fecha 28 de abril de 2.023 se justifica la necesidad e idoneidad del contrato, en los siguientes términos:

Es objeto del presente contrato la prestación del servicio de interpretación artística "Concierto del Grupo Los Berrones", dentro de la programación festiva municipal del evento "**Comida en la Calle**".

Posteriormente, de conformidad con la oferta realizada por D. Pablo Carrera González con nombre comercial "A Mansalva Grupo", representante del Grupo Los Berrones, en el objeto del contrato queda incluido, además del concierto en sí de dicho grupo musical, la producción integral necesaria para el desarrollo de la actividad: Escenario, energía, equipos de sonido e iluminación, técnicos de carga y descarga, técnicos de montaje, ingenieros de sonido e iluminación, así como las actuaciones previas al concierto de los grupos teloneros "Los Gascones" y "Cum Laude".

La necesidad que se satisface va dirigida al fomento de la cultura, la música y un ocio saludable entre los vecinos, considerando que el artista responde a los gustos de la gente de edad comprendida entre los 20 y 80 años, y cuya diversión es el objetivo a cumplir.

Se desea que la población tenga entretenimientos que le resulten atractivos para crear el ambiente adecuado y hacer este ocio atractivo, fomentando la diversión intergeneracional.

II.- Visto el Pliego de Prescripciones técnicas (PPT), elaborado por el Aparejador Municipal, en fecha 9 de mayo de 2.023.



AYUNTAMIENTO DE LAVIANA

Órgano Resolutorio
ALCALDIA

Código documento
COT171005N
Nº Expediente:
COT/2023/10
Fecha creación del Documento:
11/05/2023 12:00

Página 2 de 6

12406R090Q1W065R199Z

III.- Visto el informe jurídico primero, sobre procedimiento de adjudicación y demás extremos jurídicos, emitidos en fecha 10 de mayo de 2.023.

IV.- Visto el Pliego de cláusulas administrativas de fecha 9 de mayo de 2.023) obrante en el expediente de referencia.

V.- Vista la existencia de consignación presupuestaria, adecuada y suficiente, con cargo a la partida presupuestaria nº 338.226.09 del presupuesto municipal vigente, por importe total incluido IVA de 21.780:00 € mediante informe de la Intervención municipal de Retención de Crédito, de fecha 4 de mayo de 2.023.

VI.- Visto el informe emitido por la Secretaria General, de fecha 10 de mayo de 2.023, informando el expediente, según lo dispuesto en la D.A. 3ª de la LCSP.

VII.- Visto el informe de fiscalización conforme, emitido por la Interventora Municipal, en fecha 10 de mayo de 2023.

VIII.- Visto el informe emitido en fecha 11 de mayo de 2.023, informe jurídico.

VIII- Visto que el órgano de contratación es el Alcalde, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional segunda de la LCSP de 2017, en relación con el artículo 21.1. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como la Ley 27/2013, de 27 de diciembre.

IX.- El plazo de ejecución del contrato será el siguiente: El concierto tendrá lugar el Día 13 de mayo de 2023 y se celebrará en la **Plaza de Armando Palacio Valdés de Pola de Laviana**.

El **HORARIO de actuación de los TELONEROS** ("Los Gascones" y "Cum Laude") será: 90 minutos, mínimo, dando comienzo aproximadamente a las 20:00 horas.

El **HORARIO del concierto de LOS BERRONES** será: 120 minutos mínimo, aproximadamente, dando comienzo no más tarde de las 22:00 horas.

X.- Precio. El presupuesto base de licitación máximo, (objeto de mejora a la baja por los licitadores), es el siguiente: 18.000 euros (dieciocho mil euros), más IVA (21%) 3.780 € (tres mil setecientos ochenta euros). Importe total incluido IVA (presupuesto máximo de licitación objeto de mejora a la baja por los licitadores): 21.780 € (veintiún mil setecientos ochenta euros).

XI.- CRITERIOS DE NEGOCIACIÓN Y ADJUDICACIÓN

Precio: 100 puntos.

Criterios evaluables automáticamente o mediante fórmulas.: máximo 100 puntos

Oferta económicamente más ventajosa: La oferta económicamente más ventajosa, se valorará con 100 puntos. Las demás se puntuarán mediante la aplicación de la siguiente fórmula:



AYUNTAMIENTO DE LAVIANA

Órgano Resolutorio
ALCALDIA

Código documento
COT171005N
Nº Expediente:
COT/2023/10
Fecha creación del Documento:
11/05/2023 12:00

Página 3 de 6

12406R090Q1W065R199Z

(Precio base licitación-precio oferta a valorar)

Puntos oferta económica= ----- x 100

(Precio base de licitación – precio mejor oferta)

DELIMITACIÓN DE LA MATERIA OBJETO DE NEGOCIACIÓN: para la valoración de la oferta, se atenderá únicamente al aspecto de negociación, que será el precio, dado que, de acuerdo con el artículo 145.3 g) LCSP, los servicios están perfectamente definidos y no es posible variar los plazos de entrega ni introducir modificaciones de ninguna clase en el contrato.

De forma excepcional, por tanto, se da coincidencia entre los criterios de adjudicación y de negociación.

XII.- Se considera como procedimiento más adecuado para la licitación del mismo, el procedimiento negociado sin publicidad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 168.2º conforme a los artículos 166 y siguientes de la LCSP, trámite ordinario y por los artículos correspondientes el RGLCAP.

XIII.- Considerando que la mesa de Contratación será la mesa de contratación permanente, nombrada en Resolución de Alcaldía, nº de ref. 363/2022, de fecha 31 de marzo de 2.022, como mesa de contratación permanente. Su composición está publicada en la Plataforma de Contratación del Estado (según la Cláusula 12 del PCA).

XIV.- Visto el informe aclaratorio, emitido en fecha 10 de mayo de 2.023, por el Concejal del área y el Alcalde-Presidente, concretando con mayor precisión el objeto del contrato y dejando sin efecto el punto noveno de la memoria emitida en fecha 28 de abril de 2.023, y el apartado "criterios de negociación" del Dispongo Primero de la Providencia de inicio, en lo relativo a la negociación de los "bises".

Examinada la documentación que la acompaña, vistos los informes emitidos, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación, CONTRATO PRIVADO DE



AYUNTAMIENTO DE LAVIANA

Órgano Resolutorio
ALCALDIA

Código documento
COT17I005N
Nº Expediente:
COT/2023/10
Fecha creación del Documento:
11/05/2023 12:00

Página 4 de 6

12406R090Q1W065R199Z

INTERPRETACIÓN ARTÍSTICA. PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, (EXCLUSIVIDAD POR RAZONES ARTÍSTICAS). ACTUACION MUSICAL DEL GRUPO "LOS BERRONES"., un sólo criterio de adjudicación, el económico, que reúne las siguientes características:

El presupuesto base de licitación objeto de mejora a la baja por el licitador; El presupuesto base de licitación máximo, (objeto de mejora a la baja por los licitadores), es el siguiente: 18.000 euros (dieciocho mil euros), más IVA (21%) 3.780 € (tres mil setecientos ochenta euros). Importe total incluido IVA (presupuesto máximo de licitación objeto de mejora a la baja por los licitadores): 21.780 € (veintiún mil setecientos ochenta euros).

El plazo de ejecución del contrato será el siguiente: El concierto tendrá lugar el Día 13 de mayo de 2.023, dando comienzo a las 20 horas los teloneros (unos 90 minutos de duración), y a las 22 horas (120 minutos de duración aproximadamente) el concierto de los Berrones,

SEGUNDO.- Aprobar el gasto correspondiente a la contratación administrativa, por importe máximo total de 21.780 euros, según la RC, emitida en fecha 4 de mayo de 2.023 por la Intervención municipal, en la cual se indica que existe crédito adecuado y suficiente por el importe expresado, con cargo a la siguiente partida del presupuesto municipal vigente:

CL. FUNCIONAL 338 FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS

CL. ECONÓMICA 226.09 FESTEJOS POPULARES

TERCERO.- Aprobar el **Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares** suscrito por la Técnico de Contratación y RRHH. firmado en fecha 9 de mayo de 2023 (documento COT17I005H), así como el **Pliego de Prescripciones Técnicas**, suscrito por el Aparejador Municipal firmado en fecha 9 de mayo de 2.023, (documento COT17I005G).

CUARTO.- Proceder a la incoación de la licitación mediante el procedimiento negociado sin publicidad por exclusividad para la contratación, a cuyos efectos se cursará invitación al representante en exclusiva del "Grupo Los Berrones" D. Pablo Carrera González con nombre comercial "A Mansalva Grupo" para contratar la ejecución del objeto contractual, de conformidad con lo previsto en el artículo 168.a). 2º de la LCSP.

Invitar al representante en exclusiva del "Grupo Los Berrones" D. Pablo Carrera González con nombre comercial "A Mansalva Grupo" a participar en el procedimiento negociado y a que presente su oferta:

Plazo de presentación de ofertas: mediante medios electrónicos, en plazo de dos (2) días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación de esta invitación.

QUINTO.- Publicar en la Plataforma de Contratación del Estado toda la documentación integrante del expediente de contratación que proceda para la apertura del procedimiento de licitación, según lo establecido en el artículo 63.3º de la LCSP. La documentación necesaria para la presentación de las



AYUNTAMIENTO DE LAVIANA		
Órgano Resolutorio ALCALDIA	Código documento COT171005N Nº Expediente: COT/2023/10 Fecha creación del Documento: 11/05/2023 12:00	Página 5 de 6
 12406R090Q1W065R199Z		

ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación. Así como la composición de la Mesa de contratación.

SEXTO.- Dese cuenta de esta Resolución en la primera sesión plenaria ordinaria que se celebre.

Transcríbase esta mi Resolución al Libro de Decretos de la Alcaldía, notifíquese a los interesados con expresión de los recursos que procedan y dese cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

Así lo manda y lo firma el Sr. Alcalde-Presidente de Laviana, D. Julio Luis García Rodríguez. Por la Secretaria se toma razón para su transcripción en el Libro de Resoluciones, a los solos efectos de garantizar su integridad y autenticidad (art. 3.2. RD 128/2018, de 16 de marzo).

En la fecha de la firma electrónica

EL ALCALDE- PRESIDENTE

GARCIA RODRIGUEZ, JULIO
LUIS
ALCALDE
11/05/2023 12:47

LA SECRETARIA

MENENDEZ GARCIA, YOVANA
SECRETARIA
11/05/2023 13:10



AYUNTAMIENTO DE LAVIANA		
Órgano Resolutorio ALCALDIA	Código documento COT171005N Nº Expediente: COT/2023/10 Fecha creación del Documento: 11/05/2023 12:00	Página 6 de 6
 12406R090Q1W065R199Z		

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por ALCALDE (JULIO LUIS GARCIA RODRIGUEZ) a las 12:47 del día 11/05/2023. SECRETARIA (YOYANA MENENDEZ GARCIA) a las 13:10 del día 11/05/2023 y por SELLO ELECTRONICO a las 13:10 del día 11/05/2023. Mediante el código de verificación 12406R090Q1W065R199Z, puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web <https://laviana.sede.e-ayuntamiento.es> Anotada en el Libro de ALCALDIA con el núm. LAV/ALC/470/2023 el 11/05/2023